

Toluca de Lerdo, México, trece de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito promovido a las once horas con tres minutos y veintiséis segundos del día de la fecha, por **EDUARDO CAPETILLO VÁZQUEZ**, por su propio derecho, por el que realiza diversas manifestaciones relativas al presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tiene por presentado al promovente, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Se tienen por autorizados a los ciudadanos que menciona para los efectos que precisa.
- III. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**